

Acicates.—Iguales á los de oficial con las correas de cuero negro.

Sable.—Del modelo reglamentario.

Cinturon.—De cuero negro con herraje de fierro y sujeto con una hebilla cuadrada y forrada. Un tirante que pasa por el hombro, sujeta al cinturon para que el peso del sable no lo baje.

Cordon y borla del sable.—De cuero negro.

Montura.—Como la de oficiales, pero más fuerte; cantinas á los costados pendientes de la grupa; no llevará cañoneras.

Brida.—Como la de oficiales.

Mantilla.—Igual á la de oficiales. El número del cuerpo será de paño rojo.

Frazada.—Igual á la de infantería.

Manta-silla.—Igual á la frazada.

Maleta.—De loneta, enteramente cerrada, dejando una abertura en el centro para introducir las prendas de ropa.

Forro del chacó y paño de sol.—Iguales á los de infantería.

Fornitura.—De cuero negro, compuesta de dos tahalís puestos uno sobre otro; el de abajo es para la cartuchera y el otro, que es la bandolera, tiene el gancho para suspender la carabina. Ambos tahalís se unen en sus dos partes en una hebilla cuadrada de fierro forrada de cuero. El tahalí-bandolera es más largo que el de la cartuchera; esta se suspende por medio de dos argollas aseguradas en dos presillas de cuero con tres remaches de cobre cada una. Los tahalís tienen 5 centímetros de ancho y se asegura el de la cartuchera á las argollas de suspension por medio de dos estoperoles de laton en cada extremo. La cartuchera será de fuelle amplio, redondeada en los ángulos de abajo y con una tira de zalea en la entrada; su altura es de 13 centímetros; su ancho arriba 18 centímetros; ancho abajo 25^{mm} en la parte delantera; cinco milímetros abajo del borde, una canana para diez cartuchos. La tapa llega á 4 centímetros del extremo y se abrocha por medio de una correa en un estoperol puesto á 25^{mm} del extremo inferior de la cartuchera. En la parte baja de la tapa se pondrá el número del regimiento.

Saco para cebada.—Segun modelo que existe en el Departamento de infantería y caballería.

Cada soldado tendrá una blusa para la limpia.

ARTILLERIA.

JEFES Y OFICIALES.

Art. 8º *Levita.*—Igual á la de Estado Mayor; vivos carmesíes; boton con cañones y granada; granadas bordadas de oro en el cuello.

Saco de campaña.—Igual al de infantería con vivos carmesíes. Botones con cañones y granada; granadas bordadas de oro en el cuello. Los ayudantes dos medias sardinetas en las mangas.

Pantalón.—Igual al de Estado Mayor; pero las franjas y vivos serán carmesíes.

Kepí.—Como el de Estado Mayor; pero todo azul oscuro. En el centro y delante dos cañones y una granada.

Chaleco.—Como el descrito para Estado Mayor, con vivos carmesíes y botones de cañones y granada.

Capote.—Igual al de Estado Mayor, con vivos carmesíes y botones correspondientes al arma.

Capas.—Iguales á las descritas para caballería, con botones del arma y vivos carmesíes. Estas las usarán los del escuadron del tren y demas trenistas.

Corbata, cuello de camisa, guantes, bota fuerte y acicates.—Iguales á los de Estado Mayor.

Espada.—Igual á la de infantería.

Sable.—Igual á los de caballería para el escuadron del tren.

Cinturon.—Igual al de Estado Mayor.

Cordon y borla de espada.—Como los de Estado Mayor; pero carmesíes.

Montura y brida.—Como las descritas para Estado Mayor, con los escudos del arma en el pecho-pretal y en el crucero de la brida.

Mantilla y tapafundas.—Iguales á las de Estado Mayor; pero la franja y vivos serán carmesíes y tendrán la primera una granada en cada uno de los ángulos posteriores, de una altura total con todo y flama, de 9 centímetros.

Para las tierras calientes podrán usar uniforme de lienzo.

Para el camino podrán usar funda del kepí de lienzo ó hule y paño de sol de lienzo.

Los que pertenezcan al escuadron del tren, usarán uniforme igual á los demas del cuerpo; pero los botones, escudos, bordados, espiguillas y galones, serán de plata.

Los jefes y oficiales de parques usarán el mismo uniforme, llevando bordada de oro en la manga izquierda doce centímetros abajo del hombro, una pila de diez balas esféricas de 12^{mm} de diámetro.

TROPA.

Saco.—Igual al de la infantería, con sus vivos carmesíes, botones dorados y con el escudo del arma, siendo plateados para los del escuadron del tren.

Pantalón de pié á tierra.—Para las brigadas montadas serán iguales á los de la infantería, llevando doble franja y vivo carmesí.

Pantalón del escuadron del tren y demas individuos montados.—Igual al de caballería, con las dobles franjas y vivos que llegarán al borde de la falsa-bota.

Kepí.—Como el de la infantería, con un escudo de dos cañones y una granada, llevando esta el número de la brigada. El escudo de los del tren será plateado.

Chacó.—Como el de la caballería, con pompon carmesí. Un escudo de dos cañones y una granada, semejante al del kepí. Media forrajera carmesí para los hombres montados.

Capote.—Igual al de la infantería, con vivos carmesíes y botones del arma.

Capa.—Igual á la de caballería con vivos carmesíes y botones del arma.

Corbata.—Como la de caballería.

Acicates.—Como los de caballería.

Sable.—Como los de caballería los sargentos, trenistas, clarines y escuadron del tren.

Cinturon, borla y cordon del sable.—Iguales á los de caballería.

Fornitura.—Para los hombres montados y los del escuadron del tren, igual á la de caballería.

Fornitura para los hombres á pié.—Cincho igual al de infantería; cartuchera asegurada en este por una corredera, teniendo aquella las mismas dimensiones y disposicion que la de caballería; vericú para la cubierta del sable-bayoneta.

Montura y brida.—Como las de caballería.

Mantilla.—Como las de oficiales; pero las granadas bordadas en los ángulos posteriores serán de hilo de lana amarillo.

Forros del kepí y chacó.—Como la infantería.

Saco de racion.

Los que pertenezcan al escuadron del tren, usarán los botones, escudos, bordados y herraje, plateados.

OBRREROS.

Los de la Maestranza y demas establecimientos de artillería, usarán el uniforme de la artillería á pié. Solamente usarán kepí. Blusa de lienzo azul y pantalón de loneta para el trabajo. Su distintivo como obreros será, dos martillos cruzados bordados de seda amarilla en la parte alta de la manga izquierda.

CUERPO DE INGENIEROS.

Art. 9º El uniforme de ingenieros será el mismo del Estado Mayor, con las diferencias siguientes:

Botones.—Con el escudo especial del cuerpo.

Escudo del kepí, mantilla, &c.—Se compondrá de un ceston sobre una pala y un zapapico cruzados.

Arriba y saliendo del ceston, una antorcha con cinco rayos. Dimensiones en el del kepí, cuatro y medio centímetros, y en el de la mantilla ocho.

Franjas del pantalon, mantilla y tapafundas.—Como las de artillería.

Cuello y vueltas de la levita y cincho del kepí.—De terciopelo negro.

Vivos.—Carmesíes.

Borla y cordon de espada.—De seda carmesí.

BATALLON DE ZAPADORES.

JEFES Y OFICIALES.

Art. 10. Iguales á los de infantería con las modificaciones siguientes:

Botones.—Con el escudo especial del cuerpo.

El escudo del kepí, mantilla, &c.—Será igual á los de ingenieros; pero sin el antejo y antorcha.

Franjas del pantalon, mantilla y tapafundas.—Como las de los jefes y oficiales de ingenieros.

Cuello y vueltas de la levita y cincho del kepí.—De terciopelo negro.

Vivos.—Carmesíes.

Borla y cordon de espada.—Como los oficiales de ingenieros.

Uniforme de lienzo para las tierras calientes.

TROPA.

Uniforme como se ha dicho para la infantería, con las modificaciones expresadas para los jefes y oficiales de Zapadores en la parte que le corresponde. Pompon del chacó, cordones, espiguillas, &c., carmesíes; cuello y vueltas de pana negra.

Uniforme de lienzo para las tierras calientes.

COMPANIA DE GENDARMES.

OFICIALES.

Art. 11. *Dorman.*—Con alamares de seda negra y tres hileras de botones con una G.

Pantalon de á pié.—Como los oficiales de caballería, llevando franjas rojas de cinco centímetros de ancho.

Kepí, chaleco, capa, corbata, cuello de camisa, guantes, bota fuerte, acicates, sable, cinturón, borla y cordon de sable, montura y brida, mantilla y tapafundas.—Como la caballería. El cincho del kepí será rojo.

En el kepí, pecho-pretal de la silla, crucero de la brida y mantilla, la letra G por escudo. Botones, bordados, espiguillas, galones y herrajes, plateados.

Uniforme de lienzo para las tierras calientes.

TROPA.

Igual á los oficiales, con las diferencias siguientes:

Alamares y bordados.—De lana.

Botas.—De cuero corriente y fuerte.

Borla y cordon del sable y chacó.—Como la caballería.

Saco.—De racion y blusa de limpia.

Uniforme de lienzo para las tierras calientes.

CUERPO MEDICO.

JEFES Y OFICIALES.

Art. 12.—*Levita.*—Igual á la de Estado Mayor, con vivos amarillos y botones dorados, llevando el escudo del cuerpo.

Saco de campaña.—Modelo del de infantería.

Kepí, chaleco, capote, corbata, cuello de camisa, guantes, bota fuerte, calzado pié á tierra, acicates, espada-sable, cinturón, montura, brida, mantilla y tapafundas.—Como la infantería.

Cordon y borla de espada.—De seda amarilla, botones con el escudo del cuerpo; vivos, cordones y franjas de la mantilla, amarillos; escudos y bordados, de oro. Los oficiales de administracion del Cuerpo Médico, se distinguirán de los médicos-cirujanos por una A bordada de oro en la parte alta de la manga izquierda de la levita; los farmacéuticos por una F en el mismo lugar, y los veterinarios por los botones, galones, cordones, espiguillas y bordados, que serán plateados.

El escudo del Cuerpo Médico se compondrá de una copa de recipiente ancho y bajo, y una víbora enlazando la cola en el pié de la copa; la cabeza alta y en posicion de acercarla al centro de la copa por su parte superior. Debajo de la copa, dos pequeñas ramas de laurel. Sus dimensiones serán las mismas que las dichas para ingenieros.

TROPA.

Uniforme igual al de la infantería, con vivos, pompon, cordones y espiguillas amarillas; escudos particulares del cuerpo; forniture como la de artillería.

CUERPO DE ADMINISTRACION.

Art. 13. *Levita y saco de campaña.*—Como el Estado Mayor, sin vivos. Botones dorados con la letra A por escudo.

Pantalon.—Sin vivos.

Bota fuerte.—Para montar.

Kepí.—Todo azul, con la letra A por escudo.

Chaleco.—Sin vivos y con botoncillos con la letra A.

Capote, corbata, cuello de camisa, guantes, acicates, espada-sable, montura y brida.—Como los de Estado Mayor, sin vivos ni franjas.

Borla y cordon de espada.—De seda azul oscuro.

Mantilla y tapafundas.—Como las de Estado Mayor, sin vivos ni franjas y con una A de 8 centímetros de alto bordada de oro en los ángulos posteriores de la mantilla.

CUERPO DE INVALIDOS.

JEFES Y OFICIALES.

Art. 14.—*Levita.*—Derechà y cerrada con 9 botones dorados que llevarán una Y. Dimensiones, las prescritas para los de Estado Mayor; vivos blancos.

Pantalon.—Con vivos blancos.

Kepí.—Todo azul, con una Y por escudo.

Chaleco.—Con vivos blancos. Los botoncillos con una Y.

Capote.—De vivos blancos y botones con una Y.

Corbata, cuello de camisa y guantes.—Como la infantería.

Bota fuerte para jefes.—Igual á la caballería.

Acicates, espada-sable y cinturón.—Como la infantería.

Cordon y borla de espada.—De oro.

Montura y brida.—Como la caballería.

Mantilla y tapafundas.—Como la caballería, con franja blanca. Todos los vivos serán blancos. Una Y bordada de oro en los ángulos posteriores de la mantilla.

TEOPA.

Levita, pantalon y kepí.—Como los de oficial.

Capote.—Como la infantería; vivos blancos.

Corbata.—Como la infantería.

Calzado y demas prendas.—Como la infantería.

Pompon del chacó.—Blanco.

CORNETAS, TAMBORES, Y TROMPETAS.

Art. 15. Todos los individuos de banda usarán sobre las mangas dos grupos de tres cintas de lana, unidas en ángulo y con pequeñas borlas en los extremos: los ángulos hácia arriba. Las cintas separadas entre sí cuatro milímetros. Los grupos estarán colocados: uno entre el codo y el hombro, y otro seis centímetros abajo.

Las del cuerpo de inválidos serán blancas, y amarillas en todos los demas. Para los sargentos de banda, las cintas serán de seda.

ROPA INTERIOR.

Art. 16. A todos los individuos de tropa se les darán dos camisas, dos calzoncillos de manta y dos pañuelos; cuya duracion determinará el reglamento relativo.

OFICIALES SIN COLOCACION.

Art. 17. Los oficiales sin colocacion usarán el uniforme prevenido á los de su arma, sin número en los botones, kepí y mantilla.

MEDIO UNIFORME.

Art. 18. El medio uniforme lo constituye la levita desabrochada y uso del chaleco. Los jefes no usarán banda ni faja con el medio uniforme.

Con el medio uniforme puede llevarse espada ó sable.

MARINA NACIONAL.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.

Art. 19.—*Casaca.*—De paño azul turquí, con forro del mismo color, solapa suelta y dos hileras de á siete botones de ancla repartidos á iguales distancias en el pecho; cuello vuelto, faldon suelto, con seis botones repartidos de dos en dos en sus extremos, medianía y talle; una cartera á cada lado de este, con tres ojales figurados y un boton en el extremo de cada uno de estos.

Pantalon.—De igual paño que el de la casaca, con galon de oro de dibujo angulado, y alternando en él respectivamente una ancla y águila nacional, siendo de 47^{mm} de ancho.

Chaleco.—De casimir blanco sin cuello, con siete botones pequeños de ancla y hecho de modo que no se vea por el pecho y se descubra por debajo de la casaca una faja de 40^{mm} de ancho.

Sombrero.—Apuntado con galon y borlas de oro; por presilla la divisa del empleo y escarapela nacional.

Sable.—De taza con ancla cincelada en ella; puño forrado en piel de zapa con cimera que remate en cabeza de águila; hoja algo curva; vaina de cuero negro charolado con abrazaderas y conteras que, así como la guarnicion del puño, serán de metal dorado á fuego; este sable irá pendiente de unos cordones tejidos de oro y seda azul con una muletilla para abrocharlos por delante; en el extremo de cada tirante un gancho de metal dorado para colgarlo; fiador de la misma clase de los tirantes, que concluirá en una piña; guante blanco; corbata negra de lazo.

El medio uniforme se compondrá de levita de paño azul turquí, de solapa vuelta, con dos hileras de siete botones y en disposicion de abrocharla hasta arriba; dos botones en el talle y dos en el extremo inferior de la cartera del bolsillo del faldon.

Chaleco.—De piqué blanco en verano y de igual paño de la levita en invierno, con siete botones pequeños de ancla y águila.

Pantalon.—Del mismo color que la levita, ó blanco, segun la estacion ó clima.

Sable.—Igual al de gala y cinturón de tirantes de chagrin negro y chapa dorada de ancla; fiador de seda negra.

Corbata.—Negra de lazo.

Gorra.—De paño azul ó blanca, segun la estacion ó clima; visera negra recta y escudo compuesto de dos anclas cruzadas, y gorro frigio con destellos, todo dorado.

Capote.—De paño azul turquí, construido de modo que se pueda colocar sobre la levita; tendrá para abrocharse dos hileras de siete botones iguales á los del uniforme, y á los costados dos bolsillos con carteras de 22 centímetros de largo y 10 de ancho, debiendo estas estar en sentido oblicuo, empezando á los 7 centímetros del quinto boton y dos más bajo que el mismo; en la costura de la espalda y á la misma altura que el talle, tendrá dos carteras de 24 centímetros de largo con un ojal á cada extremo, y una tira orejeta con dos ojales para que entalle; cuello del mismo paño forrado interiormente de terciopelo negro, y de 12 centímetros de alto; tendrá un tapáboca con dos ojales á cada lado para abrocharle en igual número de botones pequeños que irán sujetos en el extremo del cuello. El largo total de esta prenda será hasta 18 centímetros por debajo de la rodilla, y por detras tendrá una abertura longitudinal que empiece en el borde céntrico de la falda y termine 7 centímetros más abajo del talle; dicha abertura llevará una cartera interior, la que cerrará con cinco botones pequeños de uniforme. Todo el abrigo irá forrado de lana ó seda negra.

Fuera de los actos del servicio se tolerará el uso de la chaqueta entallada en vez de levita.

OFICIALES MAYORES.

Art. 20. Los oficiales mayores usarán iguales uniformes que los del cuerpo general, y se distinguirán de ellos en los fondos de las divisas y escudos del antebrazo, exceptuándose los primeros maquinistas, que no obstante sus consideraciones de oficiales, no usarán el uniforme de gala, consistiendo este en el medio uniforme y guante blanco.

CAPITANES DE PUERTO.

Art. 21. Los capitanes de puerto usarán el uniforme de segundos tenientes de la armada, sin el escudo del antebrazo, y las insignias serán plateadas en vez de doradas. El escudo de la gorra consistirá en una ancla plateada y ligeramente inclinada. Su traje de gala será el de diario con sable y guante blanco.